



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2017-MPH

Huaral, 25 de Octubre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La visita del **Señor Congresista, General PNP (r) Marco Enrique Miyashiro Arashiro**, Héroe de la Democracia, a nuestra provincia de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, conforme a la mencionada norma municipal, la Medalla Cívica de Huaral es la condecoración más alta que se otorga en la Provincia de Huaral, se concede a las autoridades del país y/o del extranjero, y a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias;

Que, asimismo, la condecoración de Huésped Ilustre se otorga a las personas dignatarias, por su alto cargo representativo de las naciones del mundo, entidades de la comunidad internacional, gobernantes centrales o locales, representante del Parlamento, connacionales de prestigio en su trayectoria profesional o personal en cualquier actividad del quehacer humano que si bien no siendo Huaralinos de nacimiento llegan de visita oficial o en comisión de trabajo a nuestra provincia;

Que, mediante la Ley N° 30655 - Ley que declara Héroes de la Democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia GEIN - DIRCOTE – PNP se reconoce a los miembros policiales de la Primera División de Inteligencia contra el Terrorismo, conocido como el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN), de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE), de la Policía Nacional del Perú, por su distinguido servicio a la Nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo, en el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia, entre los que destaca y brilla con luz propia el **General PNP (r) Marco Enrique Miyashiro Arashiro**;

Que, el **Señor Congresista, General PNP (r) Marco Enrique Miyashiro Arashiro**, visita nuestra provincia de Huaral debido a que participará en el importante Seminario "Terrorismo Nunca Más", el cual constituye un espacio de diálogo abierto dirigido a la Comunidad Huaralina con la finalidad de informar y crear conciencia sobre las implicancias del terrorismo en el Perú, así como fomentar los beneficios de una cultura de paz y en convivencia democrática;



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2017-MPH

Que, el Señor Congresista, General PNP (r) Marco Enrique Miyashiro Arashiro es un distinguido Héroe de la Democracia, su intachable trayectoria profesional se encumbra cuando lideró desde la unidad de élite del GEIN (Grupo Especial de Inteligencia), los operativos que concluyeron con la captura del cabecilla terrorista de Sendero Luminoso (SL), Abimael Guzmán, hazaña que significó el inicio de la pacificación en el Perú durante la década de los noventa. De igual manera, su incansable ejercicio profesional después del retiro, lo ha llevado a ejercer cargos públicos en instituciones como el Ministerio del Interior, Congreso de la Republica, Contraloría General de la Republica, Gobiernos Regionales y Locales. Actualmente, desempeña la Alta investidura de Congresista de la República, elegido democráticamente para el Periodo Parlamentario 2016-2021;

Que, el día de hoy, el Señor Congresista, General PNP (r) Marco Enrique Miyashiro Arashiro nos honra con su presencia; haciendo una pausa a su significativa labor de Parlamentario, que implica la histórica responsabilidad de legislar y fiscalizar, de ejercer control parlamentario sobre los actos de gobierno y de la administración pública en general y, sobre todo, el gran compromiso de representar los diversos intereses y aspiraciones de nuestra Nación; por lo que resulta necesario brindarle el merecido y afectuoso saludo de toda la Comunidad Huaralina a través de la distinción correspondiente;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la MEDALLA CÍVICA DE LA PROVINCIA DE HUARAL en grado de HUÉSPED ILUSTRE, al Señor Congresista, General PNP (r) MARCO ENRIQUE MIYASHIRO ARASHIRO, Héroe de la Democracia, en merecido reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y política, y a su valiosa contribución a la hazaña policial que significó el inicio de la pacificación en el Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral